



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 OCT. 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARGIE JEANNETTE MELLADO GAJARDO, RUT. N° 16.009.080-4, con domicilio particular en calle Avda. O'higgins n° 435, de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185 de fecha 07 de octubre de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MARGIE JEANNETTE MELLADO GAJARDO, Patente Comercial de CENTRO DE CONSEJERIA SOCIAL Y VENTA DE PRODUCTOS ESOTERICOS, en local ubicado en Avda. O'higgins n° 435 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL